Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 2842 de 2003

Versión Taquigráfica N° 1829 de 2003

RECURSO DE REFERÉNDUM CONTRA LAS LEYES

Normas para su interposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de junio de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Margarita Percovich.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Araújo, Jorge Barrera, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Díaz Maynard, Alejo Fernández Chaves, Felipe Michelini, Jorge Orrico y Diana Saravia Olmos.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Recurso de referéndum contra las leyes. (Normas para su interposición)".

En discusión.

Se han vencido los plazos con relación a la propuesta de que se considerara el proyecto sobre modificación del recurso de referéndum, presentado por el señor Diputado Michelini.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en nueve: NEGATIVA.

SEÑOR ORRICO.- Si bien la votación ha resultado negativa, en la actual coyuntura institucional del Uruguay, con una Corte Electoral que de acuerdo con el sistema constitucional se erige en un verdadero cuarto Poder, que dicta normas que tienen las características de actos-regla que son verdaderas leyes en todo lo que tiene que ver con el acto electoral, creo que es imprescindible que exista alguna forma de reglamentación legal ante cosas que suceden, por ejemplo, cuando se trata de controles de firmas o situaciones de ese tipo. La ley da garantías a todos de que habrá una idéntica conducta ante diversas situaciones. Yo tengo el mayor de los respetos por los señores integrantes de la Corte Electoral, pero lo cierto es que a través de circulares y demás, permanentemente hay modificaciones que en algunos casos -hablo en abstracto- pueden llegar a constituir cambios en las reglas de juego. Entonces, algún mecanismo hay que estructurar para que la voluntad de la gente tenga

procesalmente los requisitos más cristalinos posibles, para que nos beneficiemos todos porque, en definitiva, la cristalinidad beneficia al sistema democrático en su conjunto y no a un partido o corriente de opinión en particular.

Por eso, hago una exhortación a que pensemos qué hacer. No digo que la solución sea este proyecto, pero, ¿consideramos que existe el Poder Electoral al mismo nivel que el Poder Legislativo o pensamos en la Corte Electoral como una institución reglada por un conjunto de normas que estén afuera de ella y no emanadas de ella, que es la situación actual y no me parece que sea la ideal? Además -voy a hacer un comentario estrictamente político-, la estructura de la Corte Electoral, cómo fue creada y demás, obedece a la lucha entre blancos y colorados, cuando había un reparto del país -lo digo en el buen sentido- entre nada más que dos corrientes de opinión que se agrupaban en los dos Partidos históricos. Creo que esa situación ha cambiado y, en consecuencia, tenemos una Corte Electoral que responde a determinadas realidades. No estoy hablando de la proporcionalidad sino de cómo fue ideada, que sin duda fue un gran mérito en su momento. Pero ahora tenemos que plantearnos que son situaciones que hay contemplar de acuerdo a la nueva realidad. Insisto: no quiero rozar ni rozo a ningún integrante de la Corte -soy amigo de muchos de ellos-, no hablo de ninguna Corte ni de ninguna situación en particular. Estoy tratando de razonar acerca de cómo dar limpieza institucional al país, que es un problema que tenemos planteado y deberíamos poner a trabajar nuestros cerebros para tratar de solucionarlo.

SEÑOR MICHELINI.- Después de la votación quedé más preocupado porque, como en todo proyecto, se pueden hacer observaciones o presentar objeciones, pero veo que aquí no se ha recorrido ese camino, sino que se ha votado en forma negativa sin buscar ninguna otra alternativa. Y estamos hablando de un área del Estado uruguayo que, independientemente del cuestionamiento a la Corte tal como está constituida ahora y de las personas físicas que son el soporte del órgano, está en un terreno que roza la discrecionalidad absoluta. Si cualquiera de los Partidos presenta una denuncia sobre un delito electoral, por ejemplo, no hay procedimiento al respecto. Lo que digo es que esta votación refuerza aún más la necesidad de legislar. En realidad, este proyecto tiene un efecto contraproducente y nosotros vamos a profundizar la búsqueda de una reglamentación fuerte, porque estamos hablando de un área del Estado que trata temas muy delicados, y la Corte establece la normativa por sí y ante sí. No vemos por qué se puede pensar -como fue la argumentación que la Corte en mayoría mandó a esta Comisión- que los argumentos refuerzan la discrecionalidad, y la no legislación en este tema va a abundar en esa orientación.

Sin perjuicio de lo que acabo de decir, solicito que se tome en consideración este ingrediente político que acabo de introducir, porque, por suerte, en la democracia como principio las mayorías cambian y lo que hoy no parece conveniente porque uno está de un lado del mostrador, mañana, tal vez, sea un elemento muy importante porque se está del otro.

SEÑOR ARAÚJO.- El hecho de que hayamos votado en contra no significa que no podamos hacer consultas -al menos nosotros no las hicimos- y podemos rever el tema en próximas sesiones. Está votado, pero con el mismo criterio que señalaba el señor Diputado Orrico, nada impide que se pueda trabajar en base a este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les recuerdo que de todos modos este proyecto tiene que ir a consideración del plenario y que debe haber un informe en mayoría y otro en minoría.

SEÑOR BARRERA.- Entonces, ¿por qué no hacemos un acuerdo político en el sentido de que no se hagan los informes hasta dentro de 15 días y que transcurrido ese plazo se repita la votación?

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- En esta situación de las consultas habíamos quedado hace aproximadamente un mes. No habíamos hecho uso de la palabra porque, en su momento, con la señora Diputada Saravia habíamos adelantado nuestra posición y nos parecía que estaba de más volver a señalarla. Sí queremos decir lo siguiente. Precisamente, a iniciativa del proponente, hemos votado, lo que me parece muy bien, porque es la forma de clarificar cada una de las posiciones. No entramos a la discusión del fondo del asunto sino que directamente votamos. Hubo dos posiciones, una mayoritaria y

una minoritaria. En el plenario, como siempre, podrá ser distinto y me parece que no tiene sentido una nueva dilatoria sobre esta temática.

El proyecto del señor Diputado Michelini es bastante concreto. Más allá de que su argumentación y la del señor Diputado Orrico sobre la legislación en general en materia electoral pueden ser muy válidas -creo que muchas de sus expresiones lo son-, este proyecto trata un tema concreto, distinto a cuál es la autonomía que tiene la Corte Electoral a los efectos de regular el proceso electoral de nuestro país. Por supuesto que no nos negamos a legislar en materia electoral, pero sobre el tema concreto que trata el proyecto del señor Diputado Michelini, la señora Diputada Saravia Olmos y yo expresamos nuestra posición contraria a la solución propuesta.

Reitero que no nos negamos a legislar en materia electoral, ya que advertimos que sí existe una serie de lagunas muy importantes. En este caso expusimos nuestra posición y, a nuestro criterio, ya hubo una votación. Como ha explicado la señora Presidenta, corresponde que el proyecto se ponga a consideración del plenario, y allí las mayorías se corresponderán o no con las que hubo en esta Comisión. Pero los asuntos tenemos que ir sacándolos de la Comisión, porque si cada vez que votamos vamos a decir que haremos consultas, seguiremos postergando este asunto, que es importante.

SEÑOR MICHELINI.- Hace mucho tiempo que venía solicitando la expresión de voluntad de la Comisión. Si un proyecto se trae de un día para otro, uno no puede reunir las voluntades; si se dilata tanto, tampoco. Entonces, a los efectos de las observaciones de los señores Diputados Borsari Brenna, Araújo y Barrera, asumo que el informe no lo voy a traer mañana mismo, me doy un plazo de 15 días y, de acuerdo a las expresiones del señor Diputado Orrico y a las mías - inclusive he tomado debida nota de las del señor Diputado Fernández Chaves-, dejamos ese lapso a efectos de meditar y de que quien lo entienda pertinente realice las consultas del caso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, dentro de 15 días, el señor Diputado Michelini traerá su informe como miembro informante en minoría, lo cual dará tiempo para hacer consultas. Por otra parte, ha sido propuesto el señor Diputado Fernández Chaves como miembro informante en mayoría.